



Estados Financieros al 31 diciembre de 2011 y 2010
y Estado de Situación de Apertura al 1° de enero de 2010
Norma I. F. R. S.
Circular 1.997 S.V.S. del 30 de diciembre de 2010

Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos
Fondo Mutuo Santander Money Market Euro

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Expresado en miles de euros)	Nota Nº	Al 31 de diciembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2010	Al 1º de enero de 2010
ACTIVO				
Efectivo y efectivo equivalente	16	11.254	3.187	9.727
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	8.000	17.409	6.754
Cuentas por cobrar a intermediarios		-	-	-
Otras cuentas por cobrar		-	-	-
Otros activos		-	-	-
Total Activo		19.254	20.596	16.481
PASIVO				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios		-	-	-
Rescates por pagar		-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora		-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	12	-	2	111
Otros pasivos		-	-	-
Total Pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		-	2	111
Activo neto atribuible a los partícipes		19.254	20.594	16.370

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES (Expresado en miles de euros)	Nota Nº	Al 31 de diciembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2010
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACIÓN			
Intereses y reajustes	15	48	72
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros	8	-	1
Otros		1	-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		49	73
GASTOS			
Comisión de administración	20	(18)	(27)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación		-	-
Total gastos de operación		(18)	(27)
Utilidad/(pérdida) de la operación antes de impuesto		31	46
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	0
Utilidad/Pérdida de la operación después de impuesto		31	46
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		31	46
Distribución de beneficios		-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		31	46

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES (Expresado en miles de euros)	Nota N°	Ejercicio Terminado al 31/12/2011	Ejercicio terminado al 31/12/2010
		Serie Única	Total Serie
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero	17	20.594	16.370
Aportes de cuotas	17	202.237	93.233
Rescate de cuotas	17	(203.608)	(89.055)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(1.371)	4.178
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		31	46
Distribución de beneficios		-	-
En efectivo		-	-
En cuotas		-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		31	46
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre – Valor cuota	17	19.254	20.594

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO (Expresado en miles de euros)	Nota N°	Al 31 de diciembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2010
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	10	(75.812)	(82.543)
Venta/cobro de activos financieros	10	85.268	71.960
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios	20	(18)	(27)
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación pagados		-	1
Otros gastos de operación pagados		-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		9.438	(10.609)
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Colocación de cuotas en circulación	17	202.237	93.124
Rescates de cuotas en circulación	17	(203.608)	(89.055)
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		(1.371)	4.069
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		8.067	(6.540)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		3.187	9.727
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	16	11.254	3.187

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1 INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo Mutuo Santiago Money Market Euro (el “Fondo”) es un fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días extranjero – derivados, fondo tipo 1.

El objeto del fondo será invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y extranjeros que cuenten con una alta liquidez, con una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días. El fondo mantendrá al menos el 60% de la inversión sobre el activo del fondo, en Euros.

El fondo está dirigido a inversionistas que deseen rentabilizar sus excedentes de capital en el corto plazo.

Las directrices o lineamientos que guiarán el actuar de la Administradora en la elección de las alternativas de inversión del fondo para lograr su objetivo estarán dirigidas a un horizonte de inversión de corto plazo, con una baja tolerancia al riesgo.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en adelante "la Administradora". La sociedad administradora pertenece al Grupo Banco Santander Chile fue autorizada mediante Resolución Exenta 43 de fecha 25 de febrero de 1993. La dirección de su oficina registrada es Bombero Ossa 1068 Piso 8, Santiago de Chile.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa y no cuentan con clasificación de riesgo.

Modificaciones al reglamento interno del Fondo:

Con fecha 6 de diciembre de 2011 fue solicitado a la Superintendencia de Valores y Seguros el depósito del nuevo reglamento del fondo, el cual fue modificado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 ter del D.L. 1328, y según las disposiciones del a la circular 2027 de fecha 2 de junio de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las modificaciones al reglamento interno del fondo mutuo son las siguientes:

- Remuneraciones: se disminuye de 0,95% a 0,80%
- Gastos: se disminuye tasa de 0,50% a 0,05%
- Objetivos y políticas de inversión del fondo, se modifica texto para otorgar mayor claridad al inversionista.
- Condiciones y plazos para hacer aportes, se establece monto mínimo para primer aporte por EUR 100,00.

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración el 19 de enero de 2012.

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 1 de enero de 2011, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

a) Estados Financieros

Los Estados Financieros de Fondo Mutuo Santander Money Market Euro correspondientes al ejercicio 2010 y 2011 han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante “SVS”) en Oficio Circular N°592 del 6 de abril del 2010 y complementarios, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), en lo siguiente:

De acuerdo con el Oficio Circular N°592, los fondos mutuos definidos como “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”, de conformidad con del número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o remplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. En este sentido, estos fondos podrán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En el caso de que existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra y TIR de mercado, el gerente general de la Sociedad Administradora deberá fundadamente determinar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo. En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, se deberán aplicar las disposiciones contenidas en el número 1.2.1 de la Sección I establecido en la Circular N°1.579 de 2002.

No obstante lo anterior, en lo que se refiere a presentación de la información financiera, los fondos mutuos Tipo 1 deberán utilizar el mismo formato de Estados Financieros bajo NIIF puesto a disposición por la Superintendencia de Valores y Seguros a la industria de fondos mutuos en general.

b) Comparación de la información

Las fechas asociadas al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera que afectan a al Fondo son: el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2010 es la fecha de transición y el 1 de enero de 2011 es la fecha de adopción de las NIIF, lo anterior en virtud a lo establecido en el Oficio Circular N°544 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros. Los Estados Financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2011 se presentarán en forma comparativa con el ejercicio 2010. Por lo tanto los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2010 y 1 de enero de 2010, y de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, que se incluyen en el presente para efectos comparativos, también han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, siendo los principios y criterios contables aplicados consistentes con los utilizados durante el presente ejercicio 2011. En la preparación de los mencionados estados de situación financiera, la Administración ha considerado, con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos, circunstancias y los principios de contabilidad que han sido aplicados por el Fondo al 31 de diciembre de 2011.

c) Declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera y las excepciones definidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

La información contenida en estos Estados Financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que se han preparado de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en Oficio Circulas N°592 del 6 de abril del 2010 y complementarios, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los Estados Financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en ellos (Nota 7).

Las notas a los Estados Financieros contienen información adicional a la presentada en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y en el Estado de Flujo de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

d) Período cubierto

Los presentes financieros (en adelante, “Estados Financieros”) cubren los siguientes períodos:

- Estado de Situación Financiera, terminados al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre 2.010 y al 1 de enero de 2010.
- Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes, Estados de Resultados Integrales y Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2.010.

e) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en euros. La principal actividad del Fondo es invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y extranjeros que cuenten con una alta liquidez, con una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días. El fondo mantendrá al menos el 60% de la inversión sobre el activo del fondo en Euros y con esto ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en euros. La administración considera el euro como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los Estados Financieros son presentados en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

2.2 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB)

a) Aplicaciones de Normas Internacionales de Información Financiera en el año actual:

El Fondo en conformidad con NIIF 1 ha utilizado las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2010 en el período presentado al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011, tales políticas contables cumplen las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en Oficio Circular N°592 del 6 de abril de 2010 y complementarios, excepto por las exenciones opcionales aplicadas en su período de transición a NIIF.

De acuerdo con lo anterior el Fondo está exceptuado de explicar los criterios de clasificación y valoración para instrumentos financieros definida por la NIIF. Por lo tanto no le son aplicables las disposiciones de la NIIF 9.

b) Normas contables e instrucciones introducidas por el International Accounting Standards Board, que han sido adoptadas en estos Estados Financieros:

Enmienda a NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas – El 4 de noviembre de 2009, el IASB emitió modificaciones a NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas. La Norma revisada simplifica los requerimientos de revelación para entidades que sean, controladas, controladas conjuntamente o significativamente influenciadas por una entidad gubernamental (denominada como entidades relacionadas - gubernamentales) y aclara la definición de entidad relacionada. La Norma revisada es efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2011. Se requiere aplicación retrospectiva. Por lo tanto, en el año de aplicación inicial, las revelaciones para los períodos comparativos necesitan ser reemitidas. La aplicación anticipada es permitida, ya sea de la totalidad de la Norma revisada o de la exención parcial para entidades relacionadas - gubernamentales. Si una entidad aplica ya sea la totalidad de la Norma o la exención parcial para un periodo que comience antes del 1 de enero de 2011, se exige que se revele ese hecho. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no le son aplicables, considerando que el Fondo no es una parte relacionada con una entidad gubernamental.

Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación - El 8 de octubre de 2009, el IASB emitió una modificación a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación, titulada Clasificación de Emisión de Derechos. De acuerdo con las modificaciones los derechos, opciones y warrants que de alguna manera cumplen con la definición del párrafo 11 de NIC 32 emitidos para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio no derivados propios de una entidad por un monto fijo en cualquier moneda se clasifican como instrumentos de patrimonio siempre que la oferta sea realizada a pro-rata para todos los propietarios actuales de la misma clase de instrumentos de patrimonio no derivados propios de la entidad. La modificación es efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de febrero de 2010, permitiéndose la aplicación anticipada. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el periodo.

Mejoras a Normas Internacionales de Información Financiera - 2.010 - El 6 de mayo de 2010, el IASB emitió Mejoras a NIIF 2.010, incorporando modificaciones a 7 Normas Internacionales de Información Financiera. Esta es la tercera colección de modificaciones emitidas bajo el proceso de mejoras anuales, las cuales se diseñaron para hacer necesarias, pero no urgentes, modificaciones a las NIIF. Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2010 y para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2011. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no han tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el período.

CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio - El 26 de noviembre de 2009, el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) emitió CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio. Esta interpretación proporciona guías sobre como contabilizar la extinción de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio. La interpretación concluyó que el emitir instrumentos de patrimonio para extinguir una obligación constituye la consideración pagada. La consideración deberá ser medida al valor razonable del instrumento de patrimonio emitido, a menos que el valor razonable no sea fácilmente determinable, en cuyo caso los instrumentos de patrimonio deberán ser medidos al valor razonable de la obligación extinguida. La Administración del Fondo estima que esta nueva interpretación no ha tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el periodo.

Enmienda CINIIF 14, NIC 19 - El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción - En diciembre de 2009 el IASB emitió Prepagado de un Requerimiento de fondeo mínimo, modificaciones a CINIIF 14 NIC 19 - El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos de fondeo mínimo y su interacción. Las modificaciones han sido realizadas para remediar una consecuencia no intencionada de CINIIF 14 donde se prohíbe a las entidades en algunas circunstancias reconocer como un activo los pagos por anticipado de contribuciones de fondeo mínimo. La Administración de la Sociedad estima que estas modificaciones no han tenido un impacto sobre sus políticas contables durante el periodo.

c) Normas contables e Interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board, pero que no han entrado en vigor para el Fondo al 31 de diciembre de 2011:

A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros se habían publicado nuevas Normas Internacionales de Información Financiera así como interpretaciones de las mismas, que no eran de cumplimiento obligatorio al 31 de diciembre de 2011. Aunque en algunos casos la aplicación anticipada es permitida por el IASB, la Administración del Fondo no ha implementado su aplicación a dicha fecha.

La Administración del Fondo estima que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros de la Administradora en el periodo de su aplicación inicial.

NIIF 10, Estados Financieros Consolidados - El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, el cual reemplaza IAS 27, Estados Financieros Consolidados y Separados y SIC-12 Consolidación – Entidades de Propósito Especial. El objetivo de NIIF 10 es tener una sola base de consolidación para todas las entidades, independiente de la naturaleza de la inversión, esa base es el control. La definición de control incluye tres elementos: poder sobre una inversión, exposición o derechos a los retornos variables de la inversión y la capacidad de usar el poder sobre la inversión para afectar las rentabilidades del inversionista. NIIF 10 proporciona una guía detallada de cómo aplicar el principio de control en un número de situaciones, incluyendo relaciones de agencia y posesión de derechos potenciales de voto. Un inversionista debería reevaluar si controla una inversión si existe un cambio en los hechos y circunstancias. NIIF 10 reemplaza aquellas secciones de IAS 27 que abordan el cuándo y cómo un inversionista debería prepara Estados Financieros consolidados y reemplaza SIC-12 en su totalidad. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 10 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada bajo ciertas circunstancias. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de la nueva NIIF.

NIIF 11, Acuerdos Conjuntos - El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 11, Acuerdos Conjuntos, el cual reemplaza IAS 31, Intereses en Negocios Conjuntos y SIC-13, Entidades de Control Conjunto. NIIF 11 clasifica los acuerdos conjuntos ya sea como operaciones conjuntas (combinación de los conceptos existentes de activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente) o negocios conjuntos (equivalente al concepto existente de una entidad controlada conjuntamente). Una operación conjunta es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. NIIF 11 exige el uso del valor patrimonial para contabilizar las participaciones en negocios conjuntos, de esta manera eliminando el método de consolidación proporcional. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 11 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada en ciertas circunstancias. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de la nueva NIIF.

NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades - El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 12, Revelaciones de Intereses en Otras Entidades, la cual requiere mayores revelaciones relacionadas a las participaciones en

filiales, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. NIIF 12 establece objetivos de revelación y especifica revelaciones mínimas que una entidad debe proporcionar para cumplir con esos objetivos. Una entidad deberá revelar información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la naturaleza y riesgos asociados con sus participaciones en otras entidades y los efectos de esas participaciones en sus Estados Financieros. Los requerimientos de revelación son extensos y representan un esfuerzo que podría requerir acumular la información necesaria. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 12 es el 1 de enero de 2013, pero se permite a las entidades incorporar cualquiera de las nuevas revelaciones en sus Estados Financieros antes de esa fecha. La Administración del Fondo estima que esta nueva norma será adoptada en los Estados Financieros consolidados para el período que comenzará el 1 de enero de 2013. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de la nueva NIIF.

NIC 27 (2011), Estados Financieros Consolidados y Separados - NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados fue modificada por la emisión de NIIF 10 pero retiene las guías actuales para Estados Financieros separados. La Administración de Fondo se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones.

NIC 28 (2011), Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos - NIC 28 Inversiones en Asociadas fue modificada para conformar los cambios relacionados con la emisión de NIIF 10 y NIIF 11. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de las modificaciones.

NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable - El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable, la cual establece una sola fuente de guías para las mediciones a valor razonable bajo las NIIF. Esta norma aplica tanto para activos financieros como para activos no financieros medidos a valor razonable. El valor razonable se define como “el precio que sería recibido al vender un activo o pagar para transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en la fecha de medición” (es decir, un precio de salida). NIIF 13 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada, y aplica prospectivamente desde el comienzo del período anual en el cual es adoptada. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de la nueva NIIF.

Enmienda NIC 1, Presentación de Estados Financieros - EL 16 de junio de 2011, el IASB publicó Presentación de los Componentes de Otros Resultados Integrales (modificaciones a NIC 1). Las modificaciones retienen la opción de presentar un estado de resultados y un estado de resultados integrales ya sea en un solo estado o en dos estados individuales consecutivos. Se exige que los componentes de otros resultados integrales sean agrupados en aquellos que serán y aquellos que no serán posteriormente reclasificados a pérdidas y ganancias. Se exige que el impuesto sobre los otros resultados integrales sea asignado sobre esa misma base. La medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales no son ven afectados por las modificaciones, las cuales son aplicables para períodos de reporte que comienzan en o después del 1 de Julio de 2012, se permite la aplicación anticipada. La Administración de Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de las modificaciones.

Enmienda a NIC 12, Impuesto a las ganancias - El 20 de diciembre de 2010, el IASB publicó Impuestos diferidos: Recuperación del Activo Subyacente – Modificaciones a NIC 12. Las modificaciones establecen una exención al principio general de NIC 12 de que la medición de activos y pasivos por impuestos diferidos deberán reflejar las consecuencias tributarias que seguirían de la manera en la cual la entidad espera recuperar el valor libros de un activo. Específicamente la exención aplica a los activos y pasivos por impuestos diferidos que se originan en propiedades de inversión medidas usando el modelo del valor razonable de NIC 40 y en propiedades de inversión adquiridas en una combinación de negocios, si ésta es posteriormente medida usando el modelo del valor razonable de NIC 40. La modificación introduce una presunción de que el valor corriente de la propiedad de inversión será recuperada al momento de su venta, excepto cuando la propiedad de inversión es depreciable y es mantenida dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos a lo largo del tiempo, en lugar de a través de la venta. Estas modificaciones deberán ser aplicadas retrospectivamente exigiendo una reemisión retrospectiva de todos los activos y pasivos por impuestos diferidos dentro del alcance de esta modificación, incluyendo aquellos que hubiesen sido reconocidos inicialmente en una combinación de negocios. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones es para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2012. Se permite la aplicación anticipada. La administración del Fondo estima que esta nueva norma será adoptada en los Estados Financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2012. La Administración del Fondo se encuentra actualmente evaluando el potencial impacto que la adopción de esta nueva Norma tendrá en sus Estados Financieros en la fecha de aplicación inicial.

Enmienda a NIC 19, Beneficios a los Empleados - El 16 de Junio de 2011, el IASB publicó modificaciones a NIC 19, Beneficios a los Empleados, las cuales cambian la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de término. Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren, eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados.

Los cambios en la obligación de beneficios definidos y los activos del plan son desagregadas en tres componentes: costos de servicio, interés neto sobre los pasivos (activos) netos por beneficios definidos y remediciones de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos.

El interés neto se calcula usando una tasa de retorno para bonos corporativos de alta calidad. Esto podría ser menor que la tasa actualmente utilizada para calcular el retorno esperado sobre los activos del plan, resultando en una disminución en la utilidad del ejercicio. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada. Se exige la aplicación retrospectiva con ciertas excepciones. La Administración del Fondo se encuentra evaluando la aplicación e impactos de las enmiendas.

Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación - En Diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo de activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto del IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neteo de instrumentos financieros. Las nuevas revelaciones son requeridas para períodos anuales o intermedios que comiencen en o después del 1 de enero de 2013 y las modificaciones a NIC 32 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para períodos comparativos.

La Administración estima que estas modificaciones serán adoptadas en sus Estados Financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2013 y 2014, respectivamente. La Administración del Fondo se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Enmienda a NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - El 20 de diciembre de 2010, el IASB publicó ciertas modificaciones a NIIF 1, específicamente:

(i) Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez - Estas modificaciones entregan una ayuda para adoptadores por primera vez de las NIIF al reemplazar la fecha de aplicación prospectiva del desreconocimiento de activos y pasivos financieros del '1 de enero de 2004' con 'la fecha de transición a NIIF' de esta manera los adoptadores por primera vez de IFRS no tienen que aplicar los requerimientos de desreconocimiento de IAS 39 retrospectivamente a una fecha anterior; y libera a los adoptadores por primera vez de recalcular las pérdidas y ganancias del 'día 1' sobre transacciones que ocurrieron antes de la fecha de transición a NIIF.

(ii) Hiperinflación Severa – Estas modificaciones proporcionan guías para las entidades que emergen de una hiperinflación severa, permitiéndoles en la fecha de transición de las entidades medir todos los activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda funcional a valor razonable en la fecha de transición a NIIF y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido para esos activos y pasivos en el estado de situación financiera de apertura bajo IFRS. Las entidades que usen esta exención deberán describir las circunstancias de cómo, y por qué, su moneda funcional se vio sujeta a hiperinflación severa y las circunstancias que llevaron a que esas condiciones terminaran.

Estas modificaciones serán aplicadas obligatoriamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Se permite la aplicación anticipada. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no tendrán efectos en los Estados Financieros pues se encuentra actualmente preparando estos bajo IFRS.

Enmienda a NIIF 7, Instrumentos Financieros - El 7 de octubre de 2010, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros (Modificaciones a NIIF 7 Instrumentos Financieros – Revelaciones) el cual incrementa los requerimientos de revelación para transacciones que involucran la transferencia de activos financieros. Estas modificaciones están dirigidas a proporcionar una mayor transparencia sobre la exposición al riesgo de transacciones donde un activo financiero es transferido pero el cedente retiene cierto nivel de exposición continua (referida como 'involucramiento continuo') en el activo. Las modificaciones también requiere revelar cuando las transferencias de activos financieros no han sido distribuidas uniformemente durante el período (es decir, cuando las transferencias ocurren

cerca del cierre del período de reporte). Estas modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2011. Está permitida la aplicación anticipada de estas modificaciones. Las revelaciones no son requeridas para ninguno de los períodos presentados que comiencen antes de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones. La Administración del Fondo se encuentra evaluando el potencial impacto de las modificaciones.

CINIIF 20, Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie - El 19 de octubre de 2011, el IFRS Interpretations Committee publicó CINIIF 20, Costos de Desbroce in la Fase de Producción de una Mina de Superficie ('CINIIF 20'). CINIIF 20 aplica a todos los tipos de recursos naturales que son extraídos usando el proceso de minería superficial. Los costos de actividades de desbroce que mejoren el acceso a minerales deberán ser reconocidos como un activo no corriente ("activo de actividad de desbroce") cuando se cumplan ciertos criterios, mientras que los costos de operaciones continuas normales de actividades de desbroce deberán ser contabilizados de acuerdo con NIC 2 Inventarios. El activo por actividad de desbroce deberá ser inicialmente medido al costo y posteriormente a costo o a su importe revaluado menos depreciación o amortización y pérdidas por deterioro. La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada. La Administración del Fondo considera que esta nueva interpretación no tendrá impacto sobre sus Estados Financieros debido a que sus actividades de negocio no consideran la extracción de recursos naturales.

3 RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Cartera de inversiones

De acuerdo con el Oficio Circular N°592, los fondos mutuos definidos como "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días", de conformidad con del número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o reemplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. De acuerdo a lo anterior los instrumentos que conforman la cartera de inversiones son valorizados al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En la valorización de la cartera se deberán contabilizar anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente al de la valorización.

Cuando existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra (o a la última tasa de valorización, según corresponda) y TIR de mercado, el gerente general de la sociedad Administradora deberá fundamentamente determinar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del fondo, los fundamentos y las bases para efectuar los ajustes deberán ser puestos a disposición de la Superintendencia de Valores y Seguros o de cualquier partícipe del fondo, a su sola solicitud.

En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, es decir, valorizar los instrumentos al precio o valor de mercado se deberán aplicar los siguientes criterios: (a) si en el día de valorización el título se hubiere transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar él o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 unidades de fomento; (b) si en el día de valorización no se hubiere superado el monto de 500 unidades de fomento referido en (a), o bien, no se hubiere transado el título, éste se valorizará utilizando como tasa de descuento la última que se hubiere determinado en conformidad con lo dispuesto en letra (a) anterior.

Los criterios para realizar los ajustes a la valorización son los siguientes:

- Ajustes a nivel de cartera – A nivel de cartera, la brecha al valorizar a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,1% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado.

- Ajustes a nivel de instrumento – A nivel de instrumento, y cuando se trate de instrumentos a tasa nominal, la brecha al valorizar la cartera a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,6% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado. Cuando se trate de instrumentos denominados en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, la brecha al valorizar a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,8% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado.
- Ajustes por otra causa – Conforme a lo establecido en la Circular N°1.990 y a sus posteriores modificaciones, el gerente general de la administradora junto al área de riesgo del Banco, podrá realizar ajustes a tasa de mercado sobre uno o más instrumentos componentes de la cartera del fondo, valorizados al respecto a TIR de compra, basándose en información de mercado, riesgo operacional y financiero.

b) Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente

c) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja.

d) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo al 31 de Diciembre del 2011 ha emitido 35.923,0292 cuotas. El fondo contempla solo serie única, las cuales se clasifican como patrimonio.

El valor de la cuota de la serie única, tendrá un valor inicial de 500 euros.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

e) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. De acuerdo a su Reglamento Interno, el Fondo está facultado para realizar inversiones en el exterior, por este motivo el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre “Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior”.

f) Garantías

El Fondo al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2010 y al 1 de enero de 2010, no mantiene activos bajo esta condición.

4 TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS

Base de la transición a las Nuevas Normas

Aplicación de las Nuevas Normas

Los Estados Financieros del Fondo han sido preparados en conformidad con las normas impartidas por el oficio circular N° 592 de fecha 6 de abril de 2010, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros. De acuerdo con lo anterior el Fondo adoptó NIIF en los presentes Estados Financieros, excepto por la aplicación de los criterios de clasificación y valorización y valorización para los instrumentos financieros establecidos en dichas normas.

De acuerdo a las nuevas normas para elaborar los Estados Financieros antes mencionados, se aplicaron todas las excepciones obligatorias y algunas exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF establecidas en NIIF 1, excepto por la aplicación de los criterios de clasificación y medición de los instrumentos financieros. El Fondo de acuerdo con su estructura de Estados Financieros no contenía ítems a los cuales les fueran aplicables algunas de las exenciones optativas.

Basado en lo anterior el Fondo no requirió de ajustes de transición a las nuevas normas, en consecuencia no presentó la conciliación instruida en NIIF 1.

5 POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, según depósito realizado el 6 de diciembre de 2011 en los registros de la Superintendencia de Valores y Seguros, tal reglamento el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Bombero Ossa 1068 Piso 8 y en su sitio web http://www.santander.cl/fondos/fondos_mtuos.asp.

5.2 Tipo de inversionista al cual está dirigido el fondo

El fondo está dirigido a inversionistas que deseen rentabilizar sus excedentes de capital en el corto plazo.

5.3 Política específica de inversión

El fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo. En todo caso, la duración máxima de la cartera de inversiones del fondo será de 90 días.

Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace.

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Los instrumentos de emisores extranjeros en los que invierta el fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Los países en que se podrán efectuar inversiones; monedas en las cuales se expresarán éstas; y, monedas que el fondo podrá mantener como disponibles en virtud de la Circular N° 1.400 o aquella que la modifique y/o reemplace, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Superintendencia de Valores y Seguros.

5.4 Mercado de Inversión

El mercado al cual el fondo dirigirá sus inversiones serán países a nivel global.

Las condiciones mínimas que deben reunir dichos mercados para ser elegibles serán las que determina la Norma de Carácter General N° 308 o aquella que la modifique y/o reemplace.

El fondo podrá mantener como disponible, con el objeto de efectuar las inversiones en títulos emitidos por emisores extranjeros o nacionales con denominación en otras monedas, las siguientes monedas:

País	Moneda	Porcentaje máximo de inversión sobre el activo del Fondo
EE.UU.	Dólar de EE.UU.	40%
Chile	Peso Chileno	40%

Para lograr los objetivos del fondo se proyecta que la duración promedio de la cartera de inversiones será de 90 días.

El nivel de riesgo esperado de las inversiones es bajo.

El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos por emisores que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

5.5 Características y diversificación de las inversiones

i) Límites de las inversiones respecto del activo total del fondo por tipo de instrumento:

Instrumentos de Deuda de Emisores Nacionales: Instrumentos

Instrumentos	Mínimo	Máximo
a) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	0%	100%
b) Instrumentos emitidos en Chile y/o garantizados en Chile por Bancos Extranjeros que operen en el país.	0%	100%
c) Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con garantía estatal o hipotecaria.	0%	100%
d) Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales sin garantía estatal o hipotecaria.	0%	100%
e) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por filiales CORFO y/o empresas multinacionales, empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada.	0%	100%
f) Instrumentos inscritos en Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo Registro.	0%	100%
g) Otros valores de oferta pública de deuda que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.	0%	100%

Instrumentos de Deuda Emitidos por Emisores Extranjeros:

Instrumentos	Mínimo	Máximo
a) Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	0%	100%
b) Valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	0%	100%
c) Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0%	100%
d) Otros valores de oferta pública de emisores extranjeros que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.	0%	100%

ii) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

No se contemplan para este fondo límites adicionales o más restrictivos de aquellos establecidos por la regulación vigente.

5.6 Operaciones que realizará el fondo

La Administradora, por cuenta del fondo, además de invertir en los activos que autoriza este reglamento interno, podrá realizar las siguientes operaciones:

i) Contratos de derivados:

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados de aquellos a que se refiere el numeral 10 del artículo 13 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, en las siguientes condiciones:

- 1) El fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos.
- 2) Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el fondo serán futuros y forwards.
- 3) Las operaciones que podrá celebrar el fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta.
- 4) Los activos objeto de los contratos a que se refiere la letra “c” anterior, serán: monedas, tasas de interés e instrumentos de renta fija.
- 5) Los contratos forward se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y los contratos de futuros se realizarán en mercados bursátiles.
- 6) No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N° 204 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los riesgos de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que las hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

ii) Venta corta y préstamo de valores:

Este fondo no contempla efectuar operaciones venta corta y préstamo de valores.

iii) Adquisición de instrumentos con retroventa

La administradora por cuenta del fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de los instrumentos de oferta pública, que se señalan a continuación:

- 1) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- 2) Instrumentos emitidos en Chile y/o garantizados en Chile por Bancos Extranjeros que operen en el país.
- 3) Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con garantía estatal o hipotecaria.
- 4) Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales sin garantía estatal o hipotecaria.

La adquisición de instrumentos con retroventa deberá realizarse en el mercado nacional.

Límites: No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Circular N° 1.797 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

5.7 Política de Endeudamiento

No se contempla endeudamiento del fondo.

6 ADMINISTRACION DE RIESGOS

6.1 Gestión del riesgo financiero

La estrategia de Gestión del Riesgo Financiero que lleva a cabo Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos esta orientada al establecimiento de políticas y métricas de medición de los principales riesgos financieros y a controlar la exposición a los mismos. En este sentido, el Fondo Money Market Euro podría verse expuesto a diversos riesgos financieros incluyendo: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

Los límites de riesgo tolerables, las métricas para la medición del riesgo y la periodicidad de los análisis de riesgo son políticas establecidas por el Directorio de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos en el marco de las normas vigentes en particular de la Circular 1.869 del año 2008.

La función de control de riesgos está centralizada en la Dirección de Riesgos y Compliance de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Los principales factores de riesgo que enfrenta el Fondo Money Market Euro son los siguientes:

a) Riesgo De Liquidez

El riesgo de liquidez se puede definir como la acción de poder garantizar el pago oportuno de las solicitudes de rescate en condiciones normales, planificar la forma en que se manejarán rescates significativos (para el tamaño del Fondo) por parte de los inversionistas y cómo se abordarán situaciones de crisis (rescates masivos).

Con el fin de minimizar los riesgos en liquidez, es que la Administradora implementó políticas de manejo corporativas, donde sus principales puntos son los siguientes:

Definición de Activos Líquidos para el Fondo:

- Papeles de Riesgo Soberano (Banco Central, Tesorería general de la Republica)
- Depósitos Bancarios con clasificación mínima de N-1 y con vencimiento \leq 30 días.

Debido a que se trata de un Fondo tipo 1, se exige en forma diaria mantener liquidez $\geq 25\%$

A continuación se presenta la composición de la cartera para la medición de Liquidez, con fecha de cartera al 31 de diciembre de 2011:

Instr. Líquidos según Fondo (M EUR \$)	Vencimientos Líquidos (M EUR \$)	Caja (M EUR \$)	RV (M EUR \$)	Activo Neto (M EUR \$)	Liquidez (%)
8.000	0	11.254	0	19.254	100.00%

Se puede observar que al cierre del año 2011, la cartera del Fondo se encuentra con un 100% de activos líquidos.

Este Fondo no presenta inversiones no líquidas. Durante el periodo, no se presentaron problemas para el pago de rescates.

Las políticas de liquidez son monitoreadas en forma diaria, cuyos resultados son presentados y revisados en un Comité Mensual y en forma trimestral es presentado al directorio de la Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de pérdida que sufre el Fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para este.

Con el fin de controlar dicho riesgo la Súper Intendencia de Valores y Seguros a dispuesto una serie de controles con límites normativos aplicados a cada Fondo, a lo que se agregan los controles propios de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, los que están enfocados a reducir el riesgo de contraparte y el riesgo crediticio del emisor.

i) Controles a límites normativos

Es importante consignar que periódicamente se controla el Fondo de acuerdo a las normas establecidas por las SVS. En este contexto, se consigna que al 31 de diciembre de 2011, el Fondo, no presenta ningún exceso normativo de acuerdo a los controles establecidos por la Superintendencia de Valores y Seguros.

ii) Controles a límites establecidos por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Los controles de riesgo de crédito definidos por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos apuntan principalmente al riesgo crediticio de la contraparte y al riesgo crediticio del emisor, los que se presentan a continuación:

Riesgo Crédito de la Contraparte: Las operaciones Renta Fija Internacional deben realizarse con contrapartes autorizadas por la Dirección de Riesgos Santander Asset Management Chile.

Riesgo Crediticio del Emisor: El riesgo crediticio del Emisor se establece en base a los siguientes criterios.

Rating mínimo para Renta Fija Internacional. Este control apunta a que el rating mínimo aceptable, será el equivalente a BB+ para los instrumentos de largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2011, el Fondo Money Market Euro, no presenta ningún exceso correspondiente al rating mínimo para renta fija internacional.

a. Límite por Rating Agregado: De acuerdo a la clasificación de Riesgo del Emisor (rating de largo plazo del emisor), Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ha establecido diferentes límites máximos. A continuación se presenta la posición del Fondo Money Market Euro al 31 de diciembre de 2011 en Renta Fija Internacional:

Clasificación Riesgo	Activo Neto (M EUR \$)	Posición (M EUR \$)	Posición %
ESTATAL	19.254	8.000	41.55%

En la tabla anterior se observa que al 31 de diciembre de 2011, el Fondo Money Market Euro se encuentra invertido en un 41.55% en emisores que presentan clasificaciones de riesgo internacional estatal, lo que acota de manera importante el riesgo de crédito implícito.

b Límite por Emisor: De acuerdo al Emisor, Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ha establecido diferentes límites máximos. A continuación se presenta la posición del Fondo Money Market Euro al 31 de diciembre de 2011 en Renta Fija Internacional:

Emisor	Clasificación	Activo Neto (M EUR \$)	Posición (M EUR \$)
GERMAN TREASURY BILL	ESTATAL	19.254	8.000

En la tabla anterior se observa que la posición del Fondo Money Market Euro se encuentra invertida en papeles de gobierno alemán, los que presentan una adecuada clasificación de riesgo, lo que reduce de manera importante el riesgo de crédito asociado.

En relación al manejo de incidencias de riesgo de crédito, es importante mencionar que periódicamente se realizan comités de riesgo de modo de poder revisar la posición de todos los Fondos administrados y el cumplimiento de los mismos frente a los controles establecidos por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

c) Riesgo De Mercado

El riesgo de mercado está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del Fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

Al cierre del 2011 el fondo Money Market Euro presentaba la siguiente composición de cartera por tipo de activo, moneda, y tramo de duración.

Cartera por tipo de activo (M EUR \$)			Cartera por moneda (M EUR \$)			Cartera por tramo de duración (M EUR \$)		
Caja	11.254	58,45%		-		CAJA	11.254	58,45%
BB	-	0,00%	\$\$	-	-	0-180d	8.000.	41,55%
BONDS	8.000	41,55%	UF	-	-	181d - 360d	-	-
PDBC *	-	0,00%	EUR	19.254	100%	1801d - 2520d	-	-
Otros Activos	-	0,00%		-		Otros activos	-	-
	19.254	100,00%		19.254	100%		19.254	100,00%

* La nomenclatura de instrumentos financieros en cartera es la siguiente: bonos bancarios (BB), pagares descontables del Banco Central (PDBC), bonos del central en pesos (BCP), bonos del central en UF (BCU), bonos de la Tesorería en pesos

(BTP), bonos de la Tesorería en UF (BTU), depósitos a plazo (DP), efectos de comercio (EFC), y letras de crédito hipotecarias reajustables (LCHR). Los instrumentos con asterisco poseen pacto de reventa.

Como se aprecia en la composición de cartera el fondo no tiene riesgo de variación de tipo de cambio ya que el valor cuota y los activos están denominados en euros. Por otra parte el nivel de exposición del fondo a variación de la UF es nulo, y el fondo no posee posición en derivados. El riesgo mercado del fondo está principalmente representado por el riesgo de variación de tasas de interés.

En virtud de ello el riesgo mercado del fondo se controla por banda de duración, debiendo estar comprendida entre 1 y 90 días (ambos incluidos). Al 31 de diciembre de 2011 la renta fija del fondo presentaba una duración de 11 días.

7 JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

7.2 Estimaciones contables críticas

La política de inversión del Fondo, determinada por su Reglamento interno, establece que las inversiones que realiza el Fondo serán sobre instrumentos financieros que tienen un mercado activo, cuyo precio de mercado es representativo del valor que se presenta en los Estados Financieros del Fondo, por lo que no se aplican estimaciones contables basadas en técnicas de valoración o modelos propios.

Al 31 de diciembre de 2011 el Fondo Santander Money Market Euro presenta la siguiente información según circular 1990 Letra C.2 de la Superintendencia de Valore y Seguros.

Valorización fondos tipo 1, según circular N ° 1990 Al cierre del 31 de diciembre de 2011	A TIR de compra (M EUR \$)	A tasa de mercado (M EUR \$)	Diferencia (M EUR \$)
Pagares emitidos por Estados y bancos centrales	8.000	8.000	-
TOTALES	8.000	8.000	-

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo Santiago Money Market Euro presenta la siguiente información según circular 1990 Letra C.2

Valorización fondos tipo 1, según circular N ° 1990 Al cierre del 31 de diciembre de 2010	A TIR de compra (M EUR \$)	A tasa de mercado (M EUR \$)	Diferencia (M EUR \$)
Depósitos y/o pagares de bancos e instituciones financieras	10.411	10.411	-
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales	6.998	6.998	-
TOTALES	17.409	17.409	-

7.3 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La administración considera el Euro como su moneda funcional, pues es la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El Euro es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en euro.

8 ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

9 ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía

10 ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Fondo presenta las siguientes carteras:

a) Activos

Activos financieros a costo amortizado	31/12/2011 (M EUR \$)	31/12/2010 (M EUR \$)	01/01/2010 (M EUR \$)
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	8.000	17.409	6.754
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-	-
Total activos financieros a costo amortizado	8.000	17.409	6.754

b) Composición de la cartera al 31 de diciembre de 2011.

Instrumentos	31/12/2011				31/12/2010			
	Nacional (M EUR \$)	Extranjero (M EUR \$)	Total (M EUR \$)	% activos Totales (M EUR \$)	Nacional (M EUR \$)	Extranjero (M EUR \$)	Total (M EUR \$)	% activos Totales (M EUR \$)
i) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	10.411	-	10.411	50,549%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización.	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	8.000	-	41,550%	-	6.998	6.998	33,977%
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	10.411	-	-	-
Subtotal	-	8.000	-	41,550%	10.411	6.998	17.409	84,526%
ii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización.	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
iii) Otros instrumentos e inversiones financieras								
Títulos representativos de productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato sobre productos que consten en factura	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	8.000	-	41,550%	10.411	6.998	17.409	84,526%

c) Composición de la cartera al 31 de diciembre de 2010.

Instrumentos	01/01/2010			
	Nacional (M EUR \$)	Extranjero (M EUR \$)	Total (M EUR \$)	% Activos Totales (M EUR \$)
i) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días				
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	6.754	-	6.754	40,98%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización.	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	6.754	-	6.754	40,98%
ii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días				
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización.	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
iii) Otros instrumentos e inversiones financieras				
Títulos representativos de productos	-	-	-	-
Contrato sobre productos que consten en factura	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Total	6.754	-	6.754	40,98%

d) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, se resume como sigue:

Información (M EUR \$) al 31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010
Saldo de inicio al 1 de enero	17.409	6.754
Intereses y reajustes	48	72
Diferencia de cambio	-	-
Compras	75.812	82.543
Ventas	(85.268)	(71.960)
Otros movimientos	(1)	-
Saldo final al 31 de diciembre	8.000	17.409

11 CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A INTERMEDIARIOS

Al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2010, y a la fecha del estado de situación de apertura 1º de enero de 2010, el Fondo no posee cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios.

12 OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

a) Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2010, y a la fecha del estado de situación de apertura 1º de enero de 2010, el Fondo no posee otras cuentas por cobrar.

b) Otros Documentos y Cuentas por Pagar:

Cuentas	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Inversiones con Retención	-	2	111
Total	-	2	111

13 PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2010, y a la fecha del estado de situación de apertura 1º de enero de 2010, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

14 OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2010, y a la fecha del estado de situación de apertura 1º de enero de 2010, el Fondo no posee otros activos y otros pasivos.

15 INTERESES Y REAJUSTES

El detalle de los intereses y reajustes al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

Conceptos	31/12/2011 (M EUR \$)	31/12/2010 (M EUR \$)
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activo financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-
- A valor razonable con efecto en resultados	-	-
- Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	48	72
Total	48	72

16 EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y efectivo equivalente comprende al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, los siguientes saldos:

Concepto	31/12/2011 (M EUR \$)	31/12/2010 (M EUR \$)	31/01/2010 (M EUR \$)
Efectivo en bancos	11.254	3.187	9.727
Total	11.254	3.187	9.727

17 CUOTAS EN CIRCULACIÓN

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas serie única, las cuales tienen derechos a los activos netos del Fondo.

Las cuotas en circulación y su respectiva valorización en la moneda Fondo (peso chileno) al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, se componen de la siguiente manera:

al 31 de diciembre de 2011			al 31 de diciembre de 2010		
Cuotas en Circulación	Valores Cuotas (M EUR \$)	Monto (M EUR \$)	Cuotas en Circulación	Valores Cuotas (M EUR \$)	Monto (M EUR \$)
35.923,0292	535,9656	19.254	38.487,2756	535,0916	20.594

El pago de los rescates se hará en dinero efectivo y en la moneda funcional del Fondo, Euro, dentro de un plazo no mayor a 1 días hábiles bancario.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 1 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 6, el fondo intenta invertir las suscripciones recibidas en conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno. Para esto, el Fondo considera invertir principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo, mediano y largo plazo de emisores nacionales y extranjeros con una duración máxima de la cartera de inversiones será de 90 días, de acuerdo a este Reglamento, y que a lo menos el 60% de inversión sobre el activo del fondo estará representado por instrumentos en moneda euro o emitidos en otras monedas que entreguen reajustabilidad en euro.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2.

El valor del activo neto al 31 de Diciembre de 2011 ascendía a EUR 19.254.

El valor del activo neto al 31 de Diciembre de 2010 ascendía a EUR 20.594.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

Movimiento de Cuotas	Al 31/12/2011	Al 31/12/2010
Saldo de inicio al 1 de enero	38.487,2756	30.654,7131
Cuotas suscritas	377.533,7173	174.440,6982
Cuotas rescatadas	380.097,9637	166.608,1357
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-
Saldo Final al 31 de diciembre	35.923,0292	38.487,2756

18 DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS A LOS PARTICIPES

Al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2010, y a la fecha del estado de situación de apertura 1º de enero de 2010, el fondo no ha realizado distribución alguna de beneficios a los partícipes.

19 RENTABILIDAD DEL FONDO

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se detalla a continuación:

a) Rentabilidad Nominal:

Periodos	Periodo terminado al 31/12/2011	Periodo terminado al 31/12/2010
Enero	0,02%	0,02%
Febrero	0,01%	0,01%
Marzo	0,01%	0,01%
Abril	0,02%	0,01%
Mayo	0,02%	0,01%
Junio	0,02%	0,00%
Julio	0,03%	0,01%
Agosto	0,01%	0,01%
Septiembre	0,01%	0,03%
Octubre	0,00%	0,03%
Noviembre	0,00%	0,03%
Diciembre	0,00%	0,03%

b) Rentabilidad Acumulada:

Al 31/12/2011			Al 31/12/2010		
Último Año	Últimos Dos Años	Últimos Tres Años	Último Año	Últimos Dos Años	Últimos Tres Años
0,16%	0,36%	0,59%	0,20%	0,43%	1,35%

20 PARTES RELACIONADAS

La administración considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por administración

El fondo es administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, una sociedad administradora de fondos constituida en Chile. La sociedad administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de la serie de cuotas del fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual.

Al 31 de diciembre de 2011 la tasa de remuneración se aplicaba hasta un 0,05% sobre el patrimonio del fondo.

Al 31 de diciembre de 2010 la tasa de remuneración se aplicaba hasta un 0,80% sobre el patrimonio del fondo.

Al 31 de diciembre de 2011 la remuneración devengada ascendió a M EUR 18.- adeudándose a Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos la suma de M EUR 0,0316.-

Al 31 de diciembre de 2010 la remuneración devengada ascendió a M EUR 27 adeudándose a Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos la suma de M EUR 0,134.-

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros.

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; mantienen cuotas del Fondo según detalla a continuación:

Tipo de Relacionado	Ejercicio terminado al 31/12/2011		Ejercicio terminado al 31/12/2010	
	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto
Sociedad Administradora	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	0,004%	1
Accionistas de la Sociedad Administradoras.	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración.	0,015%	3	0,015%	3
Total	0,015%	3	0,019%	4

21 OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, No se han incurrido en gastos de operación atribuibles al Fondo distintos a la remuneración de la Sociedad Administradora, no obstante de acuerdo a lo señalado en su Reglamento Interno, el fondo podrá incurrir en gastos de intermediación hasta un 0,05% anual sobre el patrimonio del fondo.

22 CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

El detalle al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la cartera de inversión mantenida en custodia por el fondo, en base a los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009, o la que modifique o reemplace, es el siguiente:

Custodia de Valores al 31/12/2011						
Entidades	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% Sobre Activo del fondo	Monto custodiado (Miles)	% Sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% Sobre Total Activo de Fondo
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Empresa de Depósitos de Valores - Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresa de Depósitos de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	8.000	100,0000%	41,550%
Total cartera de inversiones en custodia	-	-	-	8.000	100,0000%	41,550%

Custodia de Valores al 31/12/2010						
Entidades	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% Sobre Activo del fondo	Monto custodiado (Miles)	% Sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% Sobre Total Activo de Fondo
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Empresa de Depósitos de Valores - Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresa de Depósitos de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	10.411	100,0000%	50,5540%	6.998	100,0000%	33,9770%
Total cartera de inversiones en custodia	10.411	100,0000%	50,5540%	6.998	100,0000%	33,9770%

23 EXCESOS DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2011, el Fondo no se encuentra excedido en los límites establecidos en la normativa vigente o en el Reglamento Interno del Fondo.

24 GARANTIAS CONSTITUIDAS

En conformidad con el Artículo 7° del D.L. N°1.328 y el Artículo 226° de la Ley 18.045 Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre del 2011 y al 31 de diciembre de 2010.

Ejercicio Terminado al	Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde-Hasta)
31/12/2011	Depósito a Plazo	Banco Santander Chile	Banco Santander Chile	UF 10.000,00	Desde el 10/01/2011 hasta 09/01/2012
31/12/2010	Depósito a Plazo	Banco Santander Chile	Banco Santander Chile	UF 10.000,00	Desde el 08/01/2010 hasta 11/01/2011

25 GARANTÍA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS

El fondo ha sido definido como un Fondo Tipo 1, por lo tanto, esta revelación no le es aplicable.

26 OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA

Al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2010, y a la fecha del estado de situación de apertura 1° de enero de 2010, el Fondo no ha mantenido en cartera operaciones de compra con retroventa.

27 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, se detalla a continuación:

Periodos	Ejercicio terminado al 31/12/2011				Ejercicio terminado al 31/12/2010			
	Valor Cuota EUR \$	Total Activo MEUR \$	Remuneración Devengada Acumulada MEUR \$	N ° Participes	Valor Cuota EUR \$	Total Activo MEUR \$	Remuneración Devengada Acumulada MEUR \$	N ° Participes
Enero	535,1874	18.091	2	938	534,1235	15.267	2	701
Febrero	535,2413	18.664	2	945	534,2017	14.874	1	717
Marzo	535,3017	22.226	2	945	534,2419	20.822	2	785
Abril	535,4026	20.547	2	946	534,2922	23.927	2	836
Mayo	535,5111	20.885	2	923	534,3301	23.318	2	896
Junio	535,6427	17.590	2	914	534,3533	25.190	2	927
Julio	535,8061	20.630	1	881	534,3964	26.080	2	914
Agosto	535,8565	15.249	1	860	534,4736	26.581	3	908
Septiembre	535,9217	19.853	1	828	534,6319	24.372	3	916
Octubre	535,9224	22.158	1	811	534,7868	26.730	3	913
Noviembre	535,9431	20.188	1	795	534,9481	26.240	3	925
Diciembre	535,9656	19.254	1	780	535,0916	20.596	2	936

28 SANCIONES

La sociedad Administradora, sus Directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros durante el año 2011.

29 HECHOS RELEVANTES

El 6 de diciembre de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el nuevo reglamento interno del Fondo, con vigencia a partir del 19 de diciembre del mismo año. Entre las modificaciones incluidas en este reglamento, las más relevantes son: el objeto del fondo, política de inversiones, comunicación a clientes, aportes y rescates, remuneración y gastos.

30 HECHOS POSTERIORES

El 5 de enero de 2012, la Sociedad Administradora constituyó garantía a través de un depósito a plazo por UF 10.000,00 constituida en beneficio del Fondo, con vigencia hasta el 9 de enero de 2013.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre el 1 de enero de 2012 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros al 19 de enero de 2012, que pudieran afectar en forma significativa la interpretación de los mismos.